

MENDOZA 2 7 ABR 2015

RESOLUCIÓN Nº 20

VISTO el Expediente Nº 3120-D-2015 - 02369, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS S/ EXAMEN DE COMPETENCIA DE MÚSICA 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00014–D.G.E.de fecha 26 de marzo de 2015, se convoca a rendir Examen de Competencia de Música año 2015:

Que en la mencionada resolución se ha incurrido en un error material involuntario en su Articulo 5°, el que quedara redactado de la siguiente forma: "Fíjese que el Examen de Competencia se rinda a partir del 08/06/2015 en la Escuela N° 8-448 "Eva Perón", de Capital, quedando la evaluación a cargo de un Jurado que será integrado por Miembros del Gobierno Escolar y un representante de los docentes aspirantes, electo en la Jornada Informativa del día 30/04/2015.",

Que el apartado II del Art. 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 3909 dispone que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales e involuntarios;

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

RESUELVE:

- Art. 1º- Rectifíquese el Articulo 5° de la Resolución Nº 00014–D.G.E.- de fecha 26 de marzo de 2015, el que quedara redactado de la siguiente forma: "Fíjese que el Examen de Competencia se rinda a partir del 08/06/2015 en la Escuela Nº 8-448 "Eva Perón", de Capital, quedando la evaluación a cargo de un Jurado que será integrado por Miembros del Gobierno Escolar y un representante de los docentes aspirantes, electo en la Jornada Informativa del día 30/04/2015.".
- Art. 2°- Inclúyase en el Anexo I UNIDAD I el Punto A) La Modalidad de Educación Artística y Educación Musical a partir de la Ley Educación Nacional: Resolución 111/10 CFE- Anexo 1- Documento Base "La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional"
 - Concepciones sobra Educación Artística
 - Antecedentes
 - Paradigmas tradicionales de la Educación Artística





GOBIERNO DE MENDOZA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

...///

2 7 ABR 2015

-2-

RESOLUCIÓN Nº 20

- Desafíos de la Educación Artística en el contexto contemporáneo
- Educación Artística y marcos normativos
- Aportes de la Educación Artística:
 - > Formación Ciudadana
 - > Formación para el mundo del trabajo
 - > En el ámbito de la Cultura
- La Educación Artística en los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Nacional: La Educación Artística en la Educación Común y obligatoria y la Educación Artística en la Formación Especifica en Arte.
- Organización de la Modalidad.
- Art. 3°- Publiquese la presente Resolución en el Boletín Oficial.
- Art. 4°- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

ANA LILIANA NAHÍM

SECRETARIA TÉCNICA

SECRETARIA TÉCNICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

DIRECCIÓN GENES

